



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de diciembre del año 2023, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el C. Manuel Fierro Borunda, para que le sea enajenado a título oneroso el inmueble municipal ubicado en la calle Hermanos Gamiz número 12 de la colonia Pablo Gómez, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 180.16 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 012/2021, con motivo del escrito presentado por el C. Manuel Fierro Borunda.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar a título oneroso al C. Manuel Fierro Borunda el inmueble municipal ubicado en la calle Hermanos Gamiz número 12 de la Colonia Pablo Gómez de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 180.16 m², a favor del C. Manuel Fierro Borunda, por la cantidad de \$2,886.32 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N), de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión número 17 de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación de fecha 26 de junio del 2023, en la cual se aprobó la solicitud por unanimidad de votos.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

1/2

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación se justifica en el sentido de que el promovente es el único beneficiado ya que no contraviene al desarrollo urbano de la ciudad de Chihuahua, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Chihuahua por cumplimiento del Decreto No. 819/01 II P.O., Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**